

# Leyes de reciclaje empresarial

## Reciclaje comercial obligatorio

La ley estatal AB 341 exige que las empresas que generen 4 yardas cúbicas o más de basura por semana cuenten con un programa de reciclaje. Para más información, visite [calrecycle.ca.gov/recycle/commercial](http://calrecycle.ca.gov/recycle/commercial).

## Contenedores obligatorios de reciclaje y residuos orgánicos

La ley estatal AB 827 exige que las empresas (contempladas en las leyes AB 341 y AB 1826) tengan a disposición de los clientes contenedores de reciclaje y de residuos orgánicos para depositar los materiales comprados y consumidos en sus instalaciones. Para más información acerca de la ley AB 827, visite [calrecycle.ca.gov/recycle/commercial/organics/faq](http://calrecycle.ca.gov/recycle/commercial/organics/faq).

## Ley del Senado 1383

¡El compostaje de residuos orgánicos ya es obligatorio por ley! La materia orgánica representa más de un tercio de los residuos de California. Las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la descomposición de la materia orgánica en los vertederos contribuyen al cambio climático. Las empresas deben separar los residuos orgánicos, incluidos todos los restos de comida, el papel sin recubrimiento y manchado con comida y los restos de jardín para el compostaje. Para más información, visite [calrecycle.ca.gov/organics/slcp](http://calrecycle.ca.gov/organics/slcp).

## Residuos peligrosos

**Es ILEGAL tirar residuos peligrosos en sus carros y contenedores:** lleve la pintura, los pesticidas, las bombillas fluorescentes, el aceite de motor y los filtros de aceite, las baterías, los disolventes, los productos farmacéuticos, los residuos electrónicos y otros productos químicos a la Instalación de Residuos Peligrosos Domésticos de Central San, ubicada en 4797 Imhoff Place en Martinez. Para obtener más información, llame al 800.646.1431 o visite [centralsan.org/hhw](http://centralsan.org/hhw).

## Recuperación de alimentos

Para reducir el desperdicio de alimentos y ayudar a hacer frente a la inseguridad alimentaria, la ley estatal SB 1383 exige que, para el 2025, California recupere el 20 % de los alimentos comestibles que de otro modo se enviarían a los vertederos con el fin de alimentar a personas necesitadas. La ley ordena lo siguiente:

- Las jurisdicciones deben establecer programas de recuperación de alimentos y fortalecer sus redes existentes de recuperación de alimentos.
- Los donantes de alimentos deben gestionar la recuperación de la máxima cantidad de sus alimentos comestibles que, de otro modo, irían a parar a los vertederos.
- Las organizaciones y los servicios de recuperación de alimentos que participan en la ley SB 1383 deben mantener registros.

Para obtener más información, escanee este código QR o visite [RepublicServices.com/MtViewSDCA](http://RepublicServices.com/MtViewSDCA).



## Asistencia técnica y educativa

¿Quiere mejorar sus programas de reciclaje y de residuos orgánicos? ¿Necesita comenzar un programa? ¿Los empleados necesitan capacitación? Republic Services puede proporcionarle material educativo, carteles, capacitación, evaluaciones de residuos, ayuda para establecer programas, ofrecer sugerencias para realizar mejoras y responder cualquier pregunta sin costo adicional. Póngase en contacto con [SustainabilityAdvisors@RepublicServices.com](mailto:SustainabilityAdvisors@RepublicServices.com) o llame al 925.671.5860.

## Recordatorio de servicio

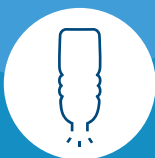
Las tapas deben permanecer cerradas. Los contenedores sobrecargados o contaminados podrían no recibir servicio o podrían generar cargos adicionales.



**Vacío.** Retire cualquier resto de comida o líquido.



**Limpio.** Lave o enjuague ligeramente el objeto.



**Seco.** Agite para quitar el exceso de humedad o deje secar al aire.



PRESORTED  
STANDARD  
US POSTAGE PAID  
CONCORD, CA  
PERMIT NO. 122

Republic Services  
441 N. Buchanan Circle, Pacheco, CA 94553  
925.685.4711 | [RepublicServices.com/MtViewSDCA](http://RepublicServices.com/MtViewSDCA)

Scan this  
QR Code  
for English  
Translation



2026 | PF937ES

Distrito Sanitario  
de Mt. View

# Reciclaje comercial y residuos orgánicos



Sustainability in Action



MT. VIEW SANITARY DISTRICT

# Basura



# Reciclaje



# Compostaje



Vacíe, limpie y seque

BOLSAS: BPI compostable (que cumpla con la norma ASTM 6400); bolsas de papel; no en bolsas

- No comida
- No papel
- No residuos orgánicos
- No material reciclable
- No residuos peligrosos



- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No residuos orgánicos
- No residuos peligrosos
- No espuma de poliestireno
- No película plástica



Los artículos reciclables deben estar sueltos (no en bolsas).

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No residuos peligrosos
- No utensilios ni vasos compostables.
- No desechos de mascotas



Los residuos orgánicos deben estar sueltos (no en bolsa) o únicamente en bolsas compostables o de papel. No se aceptan bolsas de plástico.